



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1005/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/03/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.405, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N°1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 104/2022, que delega facultades y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Claudia Prado Berlien, Contratada a Honorarios por suma alzada, equivalente al 14% del sueldo base mensual equivalente al grado 07, dependiente de la Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a Castro, 1-Punto focal por parte de Chile (técnico y logística) de la Misión reactiva de Unesco e Icomos al Sitio Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé, a efectuarse entre el 24 al 29 de marzo 2025 y 2-Segundo Encuentro de Gestores del SPM Iglesias de Chiloé, en el marco del monitoreo del sitio y de la Asistencia técnica relacionada con el Plan de Gestión Integrado.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CLAUDIA ELIZABETH PRADO BERLIEN, RUN N° 11847249-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN



DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO , en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de CASTRO a contar del 24 de marzo de 2025 y hasta el 29 de marzo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático 5 día al 100% y 1 al 40%, pasajes aéreos, gastos de traslados, reembolso y otros con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-09-002, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

